

# CUADERNO HERA



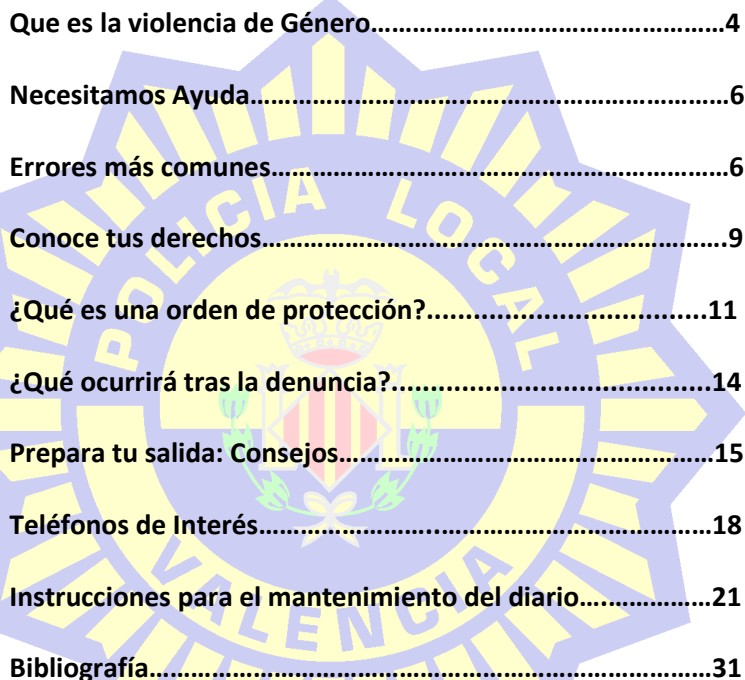
[www.heraproject.eu](http://www.heraproject.eu)



**AVISO:** La información contenida en esta libreta tiene carácter reservado y confidencial para uso exclusivo de su TITULAR por lo que su divulgación, copia o distribución a terceros están expresamente prohibidas.

Si lo has encontrado, entrégalo a la Unidad de Policía Local más próxima. Gracias.

**INDICE**



<b>Que es la violencia de Género.....</b>	<b>4</b>
<b>Necesitamos Ayuda.....</b>	<b>6</b>
<b>Errores más comunes.....</b>	<b>6</b>
<b>Conoce tus derechos.....</b>	<b>9</b>
<b>¿Qué es una orden de protección?.....</b>	<b>11</b>
<b>¿Qué ocurrirá tras la denuncia?.....</b>	<b>14</b>
<b>Prepara tu salida: Consejos.....</b>	<b>15</b>
<b>Teléfonos de Interés.....</b>	<b>18</b>
<b>Instrucciones para el mantenimiento del diario.....</b>	<b>21</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>31</b>

## **QUE ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Se trata de cualquier agresión física o psicológica sufrida por la mujer por el hecho de serlo. En el ámbito de las relaciones sentimentales, consiste en ser agredida física o psicológicamente por la persona que está o ha estado unida a ti por un vínculo afectivo de tipo amoroso. (Pareja, expareja, cónyuge, excónyuge, novio, exnovio).

### **La primera agresión**

La primera agresión puede haber sido un grito, un insulto, una amenaza.....y puede ser que no le dieras importancia en ese momento. Pero todo cambia cuando la agresión aparece en la relación entre dos personas. La primera agresión en una relación de pareja marca un antes y un después.

La agresión, la amenaza, el chantaje, la humillación,... sitúan la relación en una realidad diferente de la anterior, porque se ha producido un salto a otro mundo que ya no sigue las normas esperadas y se han perdido muchas de las referencias que regulan esa relación.

Lo realmente grave es que si aceptas, se convertirá en un recurso que utilizará para relacionarse contigo de forma habitual. Por eso, toda agresión debe considerarse como inaceptable.

Si el agresor no quiere reflexionar sobre el porqué de la agresión, o busca explicaciones fáciles, o desea que se olvide, o no le da importancia, o intenta solucionarlo a través de una respuesta teatral

de arrepentimiento y un gran ramo de rosas,... es muy probable que ésta no sea la última agresión.

Para denunciar agresiones, no es necesario que esperes a que se produzcan varias veces. **La ley te protege desde la primera vez que ocurra.**

Lo más conveniente para tu seguridad, es que, al primer vestigio de violencia abandones esa relación y denuncies los hechos en la Comisaría de Policía más próxima.

Si quieres que te acompañemos a denunciar, acércate al Distrito de Policía local más próximo a tu domicilio y pregunta por un agente del **grupo GAMA**. (Grupo de atención a los malos tratos).

### **No es la primera vez**

Cuanto más tiempo aguantes en una relación con violencia más difícil será tu salida. Ten en cuenta que el ciclo: agresión-arrepentimiento se puede convertir en una mordaza para ti y debes salir de ahí lo antes posible.

Seguir engañándote con que no volverá a suceder, o aceptando que suceda porque te parece lo menos malo para tus hijos, o porque te encuentras unida a una historia de recuerdos que no querrías perder, ..., **es el mayor error.**

Porque para seguir viviendo en esa mentira necesitarás creerla y terminarás creyéndotela. Y si la crees, ya no te protegerás, ni tampoco protegerás a tus hijos. Y no pedirás ayuda, y si la pides y te la dan, posiblemente pedirás que la retiren porque lo querrás creer y lo habrás creído.

**Sal de ese ciclo ya.** Hay una vida fuera de todo eso. Una vida llena de cosas bonitas que te mereces. Existen personas, asociaciones, servicios públicos,... que te apoyarán, aunque el camino será igualmente duro y difícil. Debes ser valiente y asumir que, a pesar de ello, siempre será mejor que vivir sin libertad.

### **NECESITAMOS TU AYUDA**

Una de las características de esta violencia, es que suele producirse en un ámbito privado, y en muchas ocasiones, los únicos testigos de ella sois tú y tu agresor.

Las circunstancias, los motivos esgrimidos, las tensiones, la ansiedad, el sufrimiento que te produce todo lo que ocurre no son visibles para la sociedad.

Por ello, es necesario que tomes un papel activo. Estamos para ayudarte. Debes romper el silencio y permitir que te apoyemos, informemos, protejamos,...

### **ERRORES MÁS COMUNES**

#### **1- Quitar importancia y finalmente justificar la agresión.**

Si aceptas en cualquier grado la agresión, la explicas, e incluso le buscas una justificación,... estás aceptando esa violencia. Es un mecanismo de defensa que utilizas para intentar permanecer en esa relación y no considerarla un fracaso. Pero no debes autoinculparte, si la relación fracasa solo hay un culpable y no eres tú.

Ese autoengaño puede hacerte pensar en lo sucedido como algo poco importante y eso hará que tu pareja pueda seguir haciéndote daño.

## 2- **“Ya no lo volverá a hacer”**

Como pareja y como madre estás rota en dos grandes fragmentos que funcionan con intereses contrarios en muchas ocasiones. Por un lado, estas tú con tu vida, con tu presente y tu futuro; por otro, irá creciendo esa otra identidad de mujer/pareja/madre que te hace sentir responsable y garante de la continuidad de la relación familiar.

“Necesito creer que no volverá a suceder”, “quiero creer que no lo volverá a hacer”. Son frases repetidas frente a las primeras agresiones y también será la respuesta común en las siguientes. Necesitas creerlo para cumplir tu papel de responsable de la familia, y no sentirte culpable.

## 3- **“Ha llegado al límite; ya no puede hacer otra cosa más grave”**

Pensando eso no haces más que autoengañarte, con el único fin de que “no se rompa demasiado” ese mundo de pareja y/o familia del que te consideras única responsable. Sabes que se ha roto, pero luchas porque no se rompa del todo, y eso es imposible porque, cuando se ha llegado al nivel de la agresión repetida y reiterada, la relación doméstica está enferma de cáncer y el tratamiento –y con él, la ruptura- será difícil pero necesaria. Debes saber que salir de ahí, a la larga te hará fuerte y sobre todo libre y la libertad es lo más bonito que tienes. Sin ella no serás feliz y no podrás hacer feliz a nadie.

Para pensar en lo que está sucediendo, buscas en tu memoria los mejores momentos. Estás equivocada: los años de relación han actuado cambiando las reglas del juego y han dibujado a nuevas personas. Ni tú eres igual que antes, ni tampoco ningún otro miembro de la familia es igual que entonces.

Debes valorar la situación con los datos actuales, presentes no con los del pasado, ni tampoco con los que desearías para un futuro ideal.

Debes escribir la realidad de hoy y si no intentas salir, debes temer lo que puede pasar mañana.

#### 4- **“No es capaz de matar ni a una mosca”**

Puede existir riesgo aunque no existan agresiones anteriores importantes. Es muy habitual pensar que siempre “se ve venir” la agresión, que la agresión “avisa”. No es cierto.

El riesgo puede aparecer de forma imprevisible e inesperada y sin que tú puedas sospecharlo.

En aquellos casos en los que tu pareja o ex-pareja está obsesionada por una idea en la que tú apareces como culpable, o cuando cree que le estas desafiando,... piensa que hay un riesgo grave de que te agrede, fundamentalmente cuando no tiene nada que perder.

Si tu pareja, habitualmente muy buena persona e incluso un poco depresivo, te repite insistentemente algo que le provoca ansiedad, que le desasosiega, y tú apareces en esa idea como la culpable,...\_Ten cuidado, protégete.

#### 5- **El mayor error es engañarse.**

El mayor error es crear una realidad imaginada que, al cabo de un tiempo, parece real de verdad. Cuánto mayor es el autoengaño y en la medida que quieres creer que no hay riesgo, tendrás menor capacidad de protegerte.



## **CONOCE TUS DERECHOS**

Como víctima de violencia de género tienes derecho a:

### 1- Derecho a la asistencia jurídica gratuita (art. 20 Ley integral).

Tanto en el momento de la denuncia como en el proceso judicial. Una vez que presentes la denuncia, tendrás que cumplimentar unos formularios y presentarlos en el Colegio de Abogados o en el propio Juzgado. No te preocupes, puede informarte con más detalle en el Juzgado (en la Oficina de Víctimas del Delito), en el Colegio de abogados, tu abogado/a de oficio.

### 2- Derechos laborales y de Seguridad Social: Como , por ejemplo:

- Derecho a reducir la jornada laboral.
- Derecho a reordenar el tiempo de trabajo.(horarios, turnos.)
- Derecho preferente a cambiar de centro de trabajo con reserva del puesto durante los primeros seis meses.
- Derecho a suspensión laboral con reserva de puesto de trabajo.
- Finalizar el contrato de trabajo con derecho a la prestación por desempleo.
- Considerar ausencias justificadas aquellas debidas a una situación física o psicológica derivada de la violencia de género.
- Si a causa del ejercicio de estos derechos se despide a la trabajadora, se considerará nulo dicho despido.

- Las trabajadoras por cuenta propia, también tienen derechos reconocidos en la ley, como por ejemplo: beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

Para poder ejercer estos derechos deberás acreditar la situación de violencia de género, mediante:

- Sentencia definitiva.
- Orden de protección vigente.
- De forma excepcional y hasta que se dicte orden de protección, mediante informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que eres víctima de una situación de violencia de género.

3- Derechos económicos: Para víctimas de violencia de género existe una ayuda especial (RAI) que requiere unos requisitos:

- Carecer de ingresos propios.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- Acreditar la condición de víctima de violencia de género. (Tal y como lo hemos explicado antes).

La solicitud de la RAI deberás realizarla en la Oficina de empleo de tu localidad.

También puedes tener otras ayudas relacionadas:

- Ayuda económica para cambio de residencia por seguridad.
- Prioridad en el acceso a viviendas protegidas, residencias públicas,...

4- En caso de ser víctima de violencia de género y estar en situación irregular: Desde el momento que interpongas una denuncia por violencia de género, puedes solicitar una autorización de residencia por circunstancias excepcionales. Mientras sale la sentencia, te darán una residencia temporal.

## **QUE ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN**

### **¿En qué consiste?**

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para protegerte frente a todo tipo de agresiones en el ámbito del maltrato familiar.

La orden de protección la dicta un juzgado, a partir de una denuncia de violencia de género y siempre que se considera que hay riesgo para la víctima (posibles nuevas agresiones). Se adopta rápidamente y contempla medidas de protección penal y civil: orden de alejamiento del agresor al entorno de la víctima, uso de la vivienda habitual,.... Además te servirá como documento acreditativo (justificante) para solicitar recursos de asistencia y protección social (RAI, centros de acogida, derechos laborales,...).

Te confiere un estatuto integral de protección.

### **¿Quién puede solicitarla?**

- Tu misma como víctima de actos de violencia física o psicológica por parte de quien sea o haya sido tu cónyuge o de quien esté o haya

estado ligado a ti por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

- Tus familiares más próximos.
- El Ministerio Fiscal.
- El órgano judicial puede acordarla de oficio.
- Las entidades u organismos asistenciales, públicos o privados que tuviesen conocimiento de la existencia de violencia de género, deberán ponerlos inmediatamente en conocimiento del Juzgado de guardia.

### **¿Cómo se solicita?**

A través de un formulario normalizado y único disponible en las Comisarías de Policía, los puestos de la Guardia Civil, las dependencias de las Policías Autonómicas y Locales, los órganos judiciales penales y civiles, las fiscalías, las Oficinas de Atención a las Víctimas, los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados, los servicios sociales o instituciones asistenciales municipales, autonómicos o estatales.

El formulario también puede obtenerse a través de Internet: entre otras, web del Consejo General del Poder Judicial.

### **¿Cuál es el procedimiento?**

Una vez recibida la solicitud, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer o de Guardia, convocará a una audiencia urgente en un plazo máximo de 72 horas.

Celebrada la audiencia, el/la Juez/a resolverá lo que proceda sobre la solicitud de la orden de protección, adoptando las medidas penales y civiles que considere convenientes.

La orden de protección será notificada a las partes y a las Administraciones Públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica, etc.

Tras aprobarse la orden de protección, se te deberá informar permanentemente sobre la situación procesal del imputado,( si está en prisión, ha salido...).

### **¿Qué medidas establece?**

#### Medidas penales:

- Privativas de libertad (prisión provisional).
- Prohibición de aproximación.
- Prohibición de residencia.
- Prohibición de comunicación.
- Retirada de armas u otros objetos peligrosos.

#### Medidas civiles:

- Atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar.
- Determinar el régimen de custodia, visitas, comunicación y estancia con los hijos.
- Régimen de prestación de alimentos.
- Cualquier medida de protección al menor para evitar un peligro o perjuicio.

Las medidas de naturaleza civil deberás solicitarlas siempre que tengas hijos/as menores o incapaces.

Las medidas de naturaleza penal tendrá la vigencia que establezca la orden de protección (6 meses, 2 años,...).

Pero, atención, las medidas de naturaleza civil tendrán una vigencia temporal de 30 días. Si dentro de este plazo inicias un proceso legal para regular tu situación familiar (separación, custodia de menores, ...), podrá ampliarse la vigencia de la orden de protección 30 días más, hasta que el juzgado competente decida sobre su continuidad.

### **¿QUE OCURRIRÁ TRAS TU DENUNCIA?**

Si has presentado junto con la denuncia una orden de protección (conveniente siempre, más si cabe, si tienes menores a tu cargo), lo primero que habrá será un proceso para decidir sobre las medidas solicitadas en dicha orden. Para ello, como hemos comentado arriba, tendrás que ir al Juzgado a una Audiencia con el Juez de Guardia. Allí estará también tu pareja o expareja, por ello:

**IMPORTANTE.** Antes de ir al juicio habla con la policía, tu abogado o con la Oficina de Atención a víctimas (que se encuentra en el Juzgado) para que te puedan gestionar la asistencia al juicio sin tener que ver al agresor. (Utilizando barreras visuales, entrando por otra puerta...).

Después de estas primeras medidas, vas a tener que volver al juzgado en varias ocasiones. No te preocupes, tu agente protector te explicará las dudas que te surjan durante el proceso judicial.

## PREPARA TU SALIDA: CONSEJOS

Puede ser que tengas que salir del domicilio de forma apresurada, por ello es conveniente que tengas guardado en un mismo sitio, todo aquello que te hará falta de forma urgente.

### NO OLVIDES:

-Si has decidido irte de casa antes de que se produzca otro ataque, elige un momento en que la situación esté tranquila.

-Procura que tu agresor no esté en casa y si está, esgrime razones creíbles para poder abandonar la casa sin levantar sospechas.

-No des información ni indicios de tus planes para evitar el control.

**No tomes tranquilizantes ni pastillas para dormir** salvo que te hayan sido prescritos facultativamente. **Necesitas estar alerta y lúcida para pensar, decidir y defenderte.**

### CONSEJOS:

1-Prepara una lista de teléfonos de amistades, parientes, médicos/as, escuelas y guarda tus documentos más importantes:

- Libro de familia.
- Contrato de arrendamiento.
- Escrituras de propiedad.
- Documentos de seguros.
- Expedientes académicos (tuyos y de los hijos/as).
- Permiso de trabajo si no tienes la nacionalidad española.
- Ropa.
- Agenda de direcciones.
- Partidas de nacimiento.

- Certificados médicos.
- Tarjeta de la seguridad social.
- Permiso de conducir.
- DNI y pasaporte.
- Tarjeta de crédito.
- Todo el dinero que puedas juntar.
- Llaves.
- Medicamentos, informes médicos de las enfermedades que podáis tener tú o tus hijos/as.
- Fotos.
- Joyas.

Cógelos, no tendrás otra oportunidad para recuperarlos y los necesitas para defender tus derechos. **Dáselos a alguien de confianza para que los guarde.**

2- Saca fotocopias de documentos importantes, escrituras, recibos de banco o de salario, inversiones, etc.

3- Anota todo lo que puedas averiguar, números de cuentas bancarias, matrículas de coche, direcciones, etc., que puedan resultar útiles si se inicia un juicio.

4- Haz un inventario de todos los bienes, propiedades y objetos que haya en tu casa.

5- Abre una cuenta en un banco que sólo tú conozcas y deposita allí todo el dinero que puedas reunir.

6- Recuerda que él dejará de darte dinero para mantenerte controlada.



7- Si no trabajas, empieza a buscar empleo cuanto antes. Recopila certificados de estudio y de trabajos anteriores (te servirán como curriculum).

8- Inscríbete, si la situación psicológica te lo permite, en algún curso de formación.

No te desanimes. Por mínimas que sean tus posibilidades de conseguir trabajo, decidirte a buscarlo te ayudará a ir superando tus miedos y a comenzar a luchar por ti misma.



## TELÉFONOS DE INTERÉS

### INTERVENCIÓN INMEDIATA

<b>POLICÍA LOCAL</b>	Intervención inmediata.....	<b>092</b>
Para asesoramiento jurídico-legal: pregunta por un agente del grupo GAMA.		
<b>POLICÍA NACIONAL</b>	Denuncias.	
	Intervención inmediata.....	<b>091</b>
<b>EMERGENCIAS 112</b>	Intervención inmediata.	
	Asistencia médica.....	<b>112</b>

### RECURSOS SOCIALES Y AYUDAS

<b>Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer (CMIO).</b>		
C/ Gobernador Viejo, 14.		
Información y asesoramiento a nivel social, psicológico y jurídico.....		
		<b>963.287.258</b>
<b>Centro Mujer 24 horas de la Generalitat Valenciana.</b>		
C/ Guillem de Castro, 100.		
Información y asesoramiento a nivel social, psicológico y jurídico.....		
		<b>900.580.888</b>
<b>Centros Infodona.</b>		
C/ Náquera, 9		
Información sobre recursos y formación.....		
		<b>961.971.600</b>

**Centro Municipal de Servicios Sociales zona**

Asistencia social. Recursos sociales disponibles.

Gestión teléfono teleasistencia.....**963.525.478 Ext.: S. Sociales.**

**SERVEF.**

Solicitud de renta Activa de Inserción (RAI).....**900.100.785**

**Centro Apoyo Inmigración (CAI).**

C/ Del Pozo, s/n

Información y asesoramiento. extranjería y residencia.....**962.087.423**

**JUZGADOS ESPECÍFICOS Y ASISTENCIA JURÍDICA**

**Oficina de Ayuda a las Víctimas del delito.**

**Ciudad de la Justicia.**

Av. del Saler, 14 Información y asesoramiento legal.

Solicitud abogado de oficio.....**961.927.154**

**Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4.**

**Ciudad de la Justicia.**

Av. del Saler, 14

Juzgados específicos de víctimas de violencia de género.

**nº 1: 961.929.060**

**nº 2: 961.927.412**

**nº 3: 961.929.062**

**nº 4: 961.929.063**

**Ciudad de la Justicia.**

Av. del Saler, 14

Centralita información.....**963.879.800**

**GRUPO GAMA ( GRUPO DE ATENCIÓN AL MALTRATO).**



<b>1ª UNIDAD DE DISTRITO( Ciutat Vella)</b> C/ Alta 43 bajo.....	<b>963917636</b>
<b>2ª UNIDAD DE DISTRITO( Ruzafa)</b> C/ Ceramista Jaume Descals 4 bajo.....	<b>963730515</b>
<b>3ª UNIDAD DE DISTRITO( Jesus-Patnaix)</b> C/ Mariano de Cavia 22 bajo.....	<b>963577208</b>
<b>4ª UNIDAD DE DISTRITO( Abastos).</b> Avenida del Cid 37 bajo.....	<b>963844003</b>
<b>5ª UNIDAD DE DISTRITO ( Tránsitos)</b> C/ Azucena 18 bajo.....	<b>963474849</b>
<b>6ª UNIDAD DE DISTRITO( Benimaclet)</b> C/ Emilio Baró 91 bajo.....	<b>963933149</b>
<b>7ª UNIDAD DE DISTRITO ( Marítimo)</b> Plaza Armada Española 10 bajo.....	<b>963679112</b>

---

## INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL DIARIO

*Este diario pretende ayudarte a detectar la violencia que ejerce o ha ejercido tu pareja contra ti.*

Como ya hemos comentado antes, lo más importante es que no te engañes y puedas reconocer situaciones de maltrato que estés sufriendo. Por eso, intenta anotar en el diario todas las situaciones en las que tu pareja te ha hecho sentir mal, desde comentarios despectivos a agresiones físicas, amenazas, episodios de celos, control de amistades, de dinero...

Debes indicar:

**-Fecha de lo ocurrido.**

**-El hecho en sí:** Recuerda las palabras concretas que te dijo y ponlas entre comillas “ ”.

**-Los/as posibles testigos que lo hayan presenciado o que estuvieran contigo.** No pongas nombres y apellidos, solo la relación que te une a ellas y su nombre de pila.

**Ten a buen recaudo este diario** y cuando decidas denunciar llévalo contigo.

Es importante que: guardes los mensajes de tu móvil, correos electrónicos, no borres los mensajes del contestador (mantén los mensajes en su soporte original), fotografías de los daños que haya hecho a la casa, de tus lesiones, si fuese necesario.

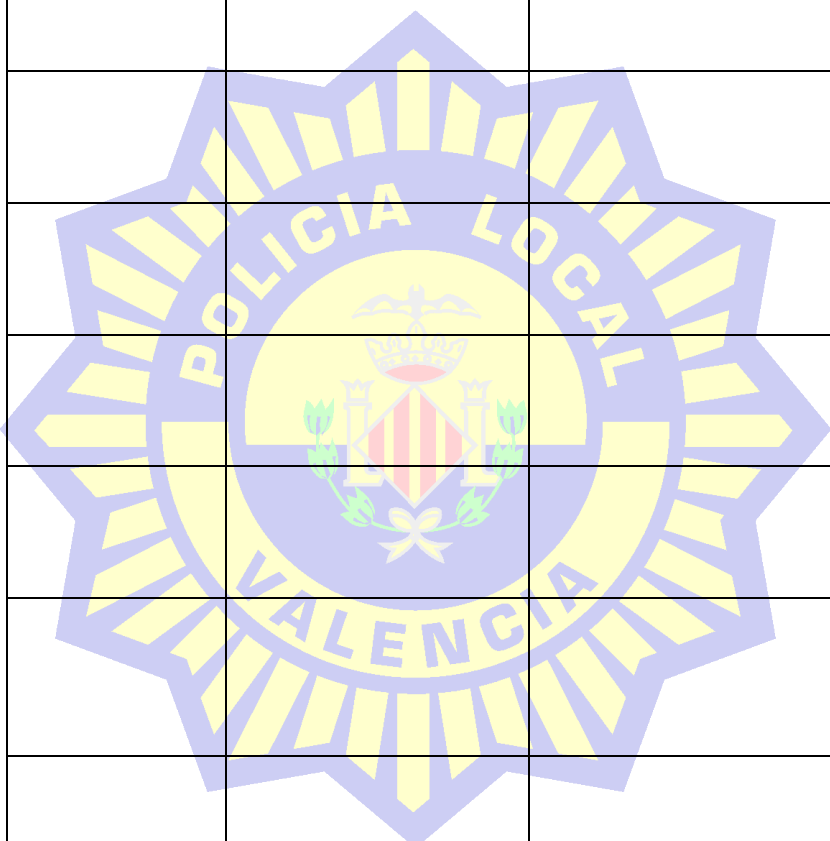
Para tu seguridad te reiteramos que: **NO AGUANTES ESTAS SITUACIONES y DENUNCIA LO ANTES POSIBLE.**

La información que reflejes en este diario te será muy útil para que tu denuncia sea lo más completa posible y para que los organismos públicos pueda conocer la gravedad de la situación que sufres y puedan protegerte mejor: policía, juzgado, servicios sociales...

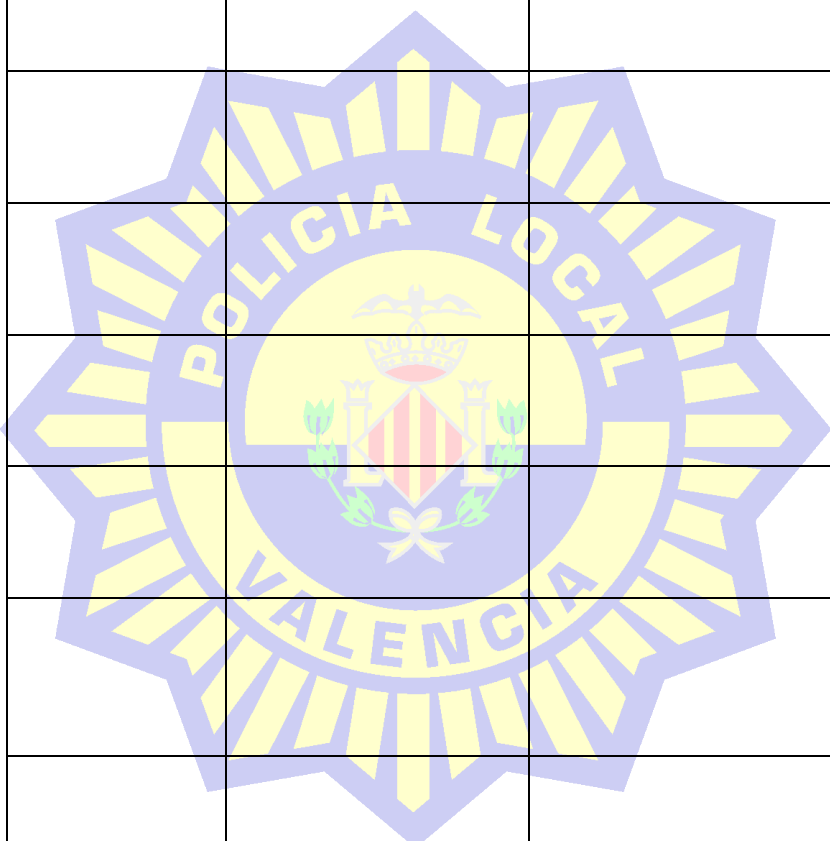
Como ejemplo:

FECHA	HECHO	OBSERVACIONES (testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)
01/01/2012 a las 21 H.	Fuimos a cenar a casa de unos amigos. Él me humilló delante de ellos. “no vales ni para tacos de escopeta” “y esta que me dice ahora que quiere trabajar” “no vales para nada”.	Testigo: mis amigos xxx y xxxx. Yo me puse a llorar y salí de la habitación. Mi amiga me dijo que no aguantara todo eso. Nos fuimos a casa y él se fue y no volvió hasta las 6 de la mañana y borracho.
07/02/2012 ( de las 9 a las 14)	Me llama al teléfono móvil cada 5 minutos, está convencido que estoy con alguien (72 llamadas).	Tengo las llamadas guardadas en el móvil. Testigo: Mi jefa. Xxxx No hay forma de convencerlo. Se presenta en mi trabajo y monta un escándalo de celos. Mi jefa me dice que como siga así me despide.
.....	.....	.....

FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)

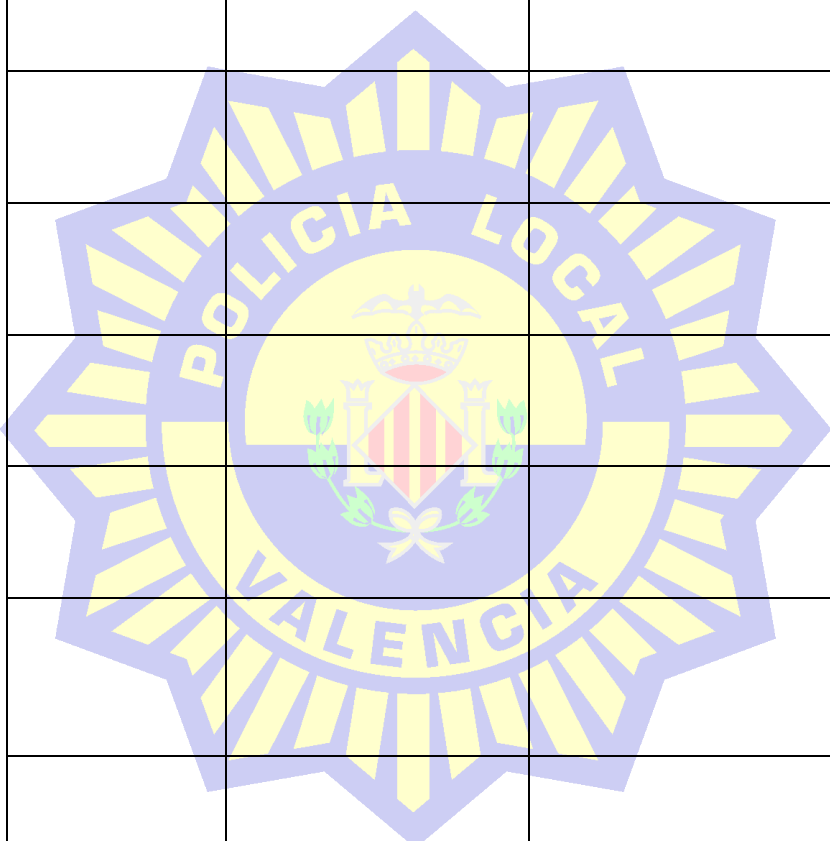


FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)

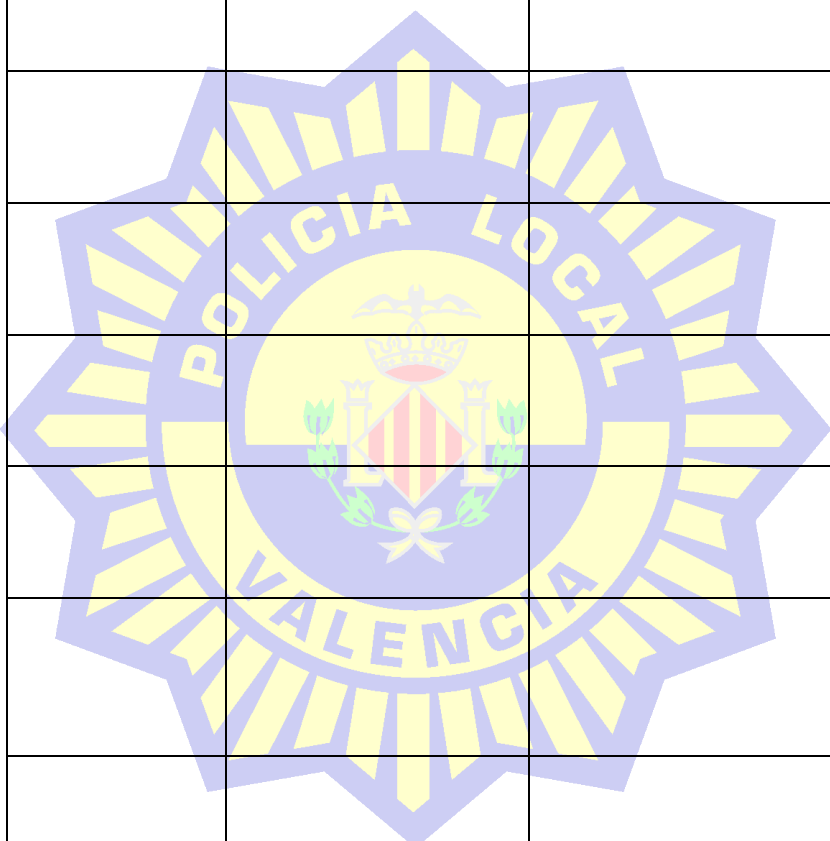




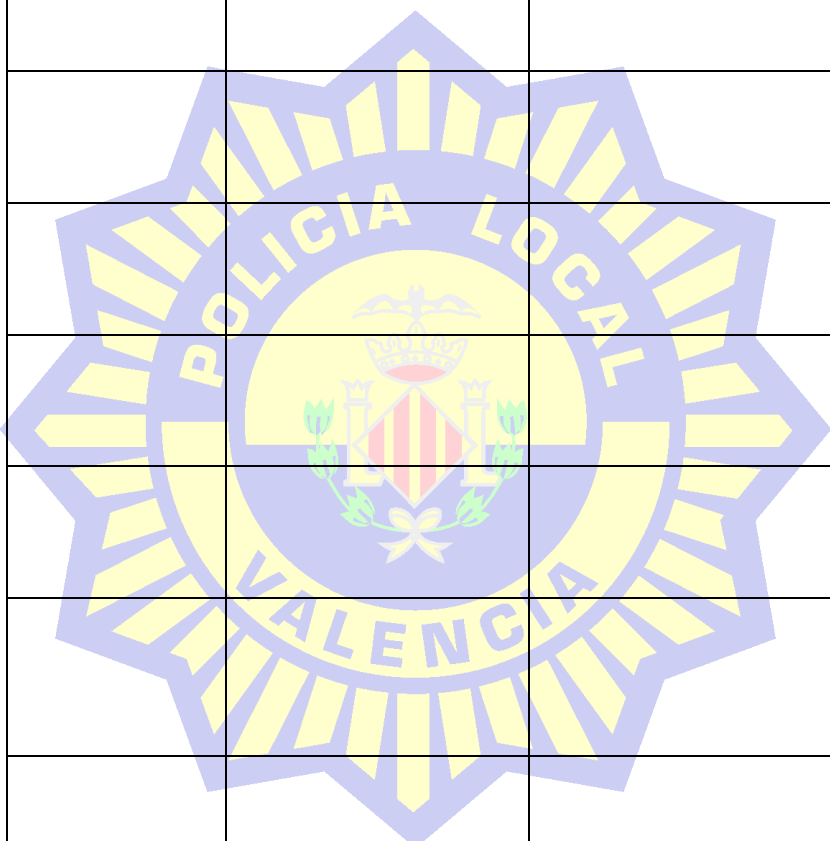
FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)



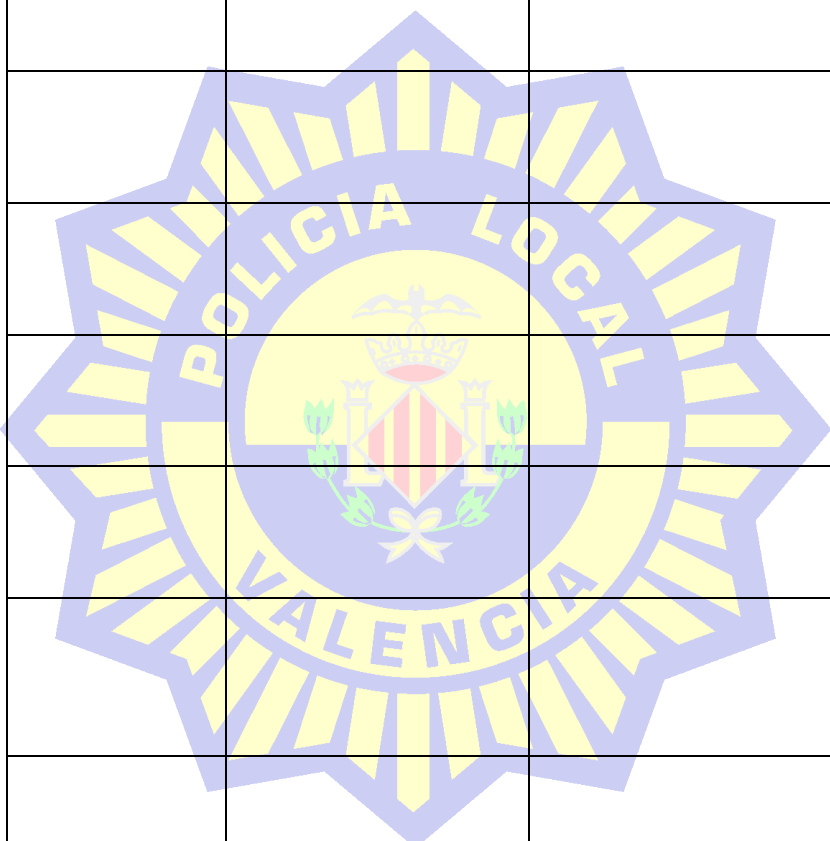
FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)



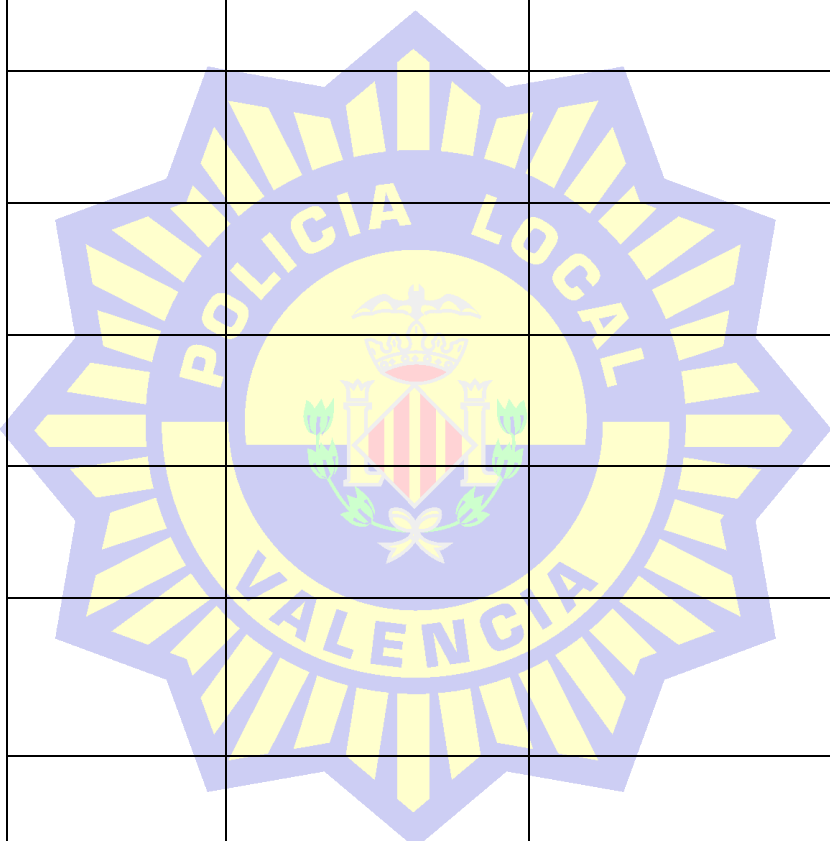
FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)



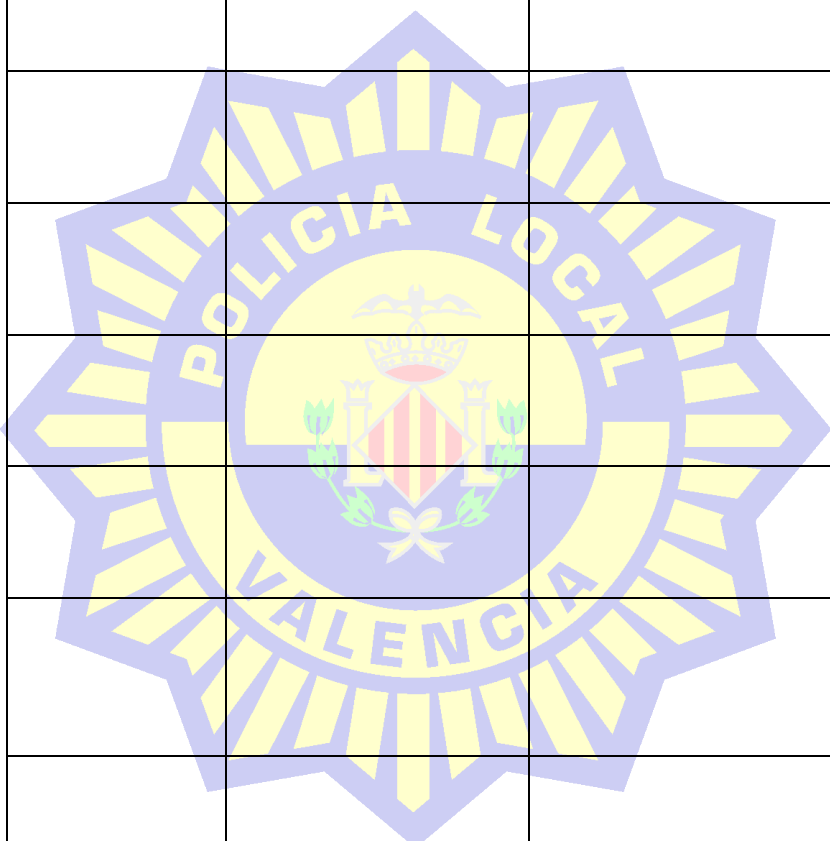
FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)



FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)



FECHA	HECHO	OBSERVACIONES ( testigos, como te hace sentir el hecho, consecuencias del mismo...)



**Bibliografía.**

- Doctor Manuel Cobo Plana Juan. **MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA RELACIÓN DE PAREJA.** Edita: El Justicia de Aragón.
- Álvarez Álvarez Ángeles . **GUIA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO**( Edita : Consejería para la igualdad y bienestar social. Junta de Andalucía).
- Lorente Acosta Miguel y Lorente Acosta José Antonio. **Agresión a la Mujer: Maltrato, violación y acoso** .Ed. Comares.
- Rojas Marcos . **Las semillas de la violencia**. Ed. Espasa ensayo. Madrid 1995.

